



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 1 de marzo de 2021 el Presidente de los argentinos, Alberto Fernández, en su discurso de apertura de sesiones ordinarias en el Congreso de la Nación, consideró que "la reforma del Poder Judicial en su más amplia dimensión es una demanda impostergable de la sociedad".

El Presidente dijo que el Judicial es el "único poder que parece vivir en los márgenes de la democracia" y está "en crisis", cuestionó los "privilegios" del Poder Judicial como por ejemplo que los Ministros de la Corte sigan en el cargo a pesar del tope de edad que fija la Constitución, a la vez que anunció que propondrá a los gobernadores de las provincias la creación de un Tribunal Federal de Garantías que aborde "exclusivamente cuestiones de arbitrariedad" para evitar manejos discrecionales por parte de la Corte Suprema.

"También observamos -continuó el Primer Mandatario frente a diputados y senadores del oficialismo y la oposición- cómo sale a la luz un perverso sistema en el que se entremezclan jueces, fiscales, pretensos espías y reconocidos periodistas para hacer un seguimiento ilegal de personas detenidas y para montar extorsiones judiciales: todo se sabe y todo sigue transcurriendo como si nada pasara".

El cuestionamiento a la justicia y a los Jueces en nuestro país es de larga data, y es notorio el descreimiento de gran parte de la sociedad en los actos en los que debe intervenir la Justicia, y como consecuencia de ello, es común y doloroso a la vez observar en forma permanente manifestaciones sociales exigiendo justicia, celeridad en el tratamiento de las denuncias, y reclamo por el cese de la impunidad.

En este sentido, una expresión periodística profería: "El Poder Judicial tiene la función de garantizar el Estado de derecho, resolver los conflictos que se presentan en toda comunidad y asegurar la vigencia de los derechos. Desde hace ya muchos años padece tres órdenes de problemas que dificultan el cumplimiento de estas funciones.

Estos problemas -de orden institucional, funcional y cultural- han provocado una grave crisis de legitimidad del Poder Judicial. Según diversos estudios, alrededor del setenta por ciento de los argentinos descreo del Poder Judicial. Estos números son más preocupantes respecto de la Corte Suprema, que exhibe un nivel de insatisfacción que ronda el ochenta por ciento, según un estudio de la Universidad de San Andrés. Lo cierto es que el desprestigio de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

una parte del Poder Judicial se derrama sobre el resto de los magistrados que cumplen adecuadamente sus funciones.

Ningún órgano de gobierno puede funcionar adecuadamente con semejantes niveles de desconfianza ciudadana. A diferencia de lo que ocurre con los poderes políticos, el Poder Judicial no puede resolver sus problemas de legitimidad en las urnas. Se trata, además, del único órgano de gobierno en el que la opacidad es la regla tanto para su administración como respecto de la forma en que construye y hace públicas sus decisiones. En efecto, carece de las instancias de vigilancia y control ciudadano de los poderes políticos". Fuente: Diario Página 12 - 28/07/2020.

La provincia de Río Negro no es ajena a estas situaciones, por el contrario, es habitual encontrar expresiones sociales como manifestaciones, concentraciones, panfleteadas, marchas organizadas espontáneamente por familiares de víctimas de hechos de violencia, exigiendo justicia y el cese de la impunidad.

Una situación concreta, es la que se produce en estos momentos en la Comarca Andina de El Bolsón, donde Familiares de Víctimas de hechos de Violencia se convocan para reclamar "justicia" a la Justicia.

Por tal motivo emitieron un duro comunicado, donde reclaman al Poder Judicial de Río Negro mayor asistencia sobre las causas y acompañamiento a las víctimas y aseguran que: "El sistema judicial se sigue ocupando de lo insignificante, de lo superficial, mientras las cuestiones de fondo siguen siendo desatendidas.

Si bien se hace referencia en términos amplios, al vínculo entre el sistema de Justicia y los ciudadanos, se da cuenta de un caso en particular en el que se señala que se 'omitió' hacer una diligencia a fin de 'prehender' a la persona que fue responsabilizada y condenada por el asesinato de Juan Chávez, ocurrido en El Bolsón en febrero de 2020.

Al respecto, Ana Chávez, hermana de Juan, habló con Radio Nacional e indicó que debió acercarse a la Fiscalía para saber en qué condiciones estaba el asesino de su hermano, dado que se lo había visto en la calle. 'Es increíble lo que pasa y no nos notifican, me dijeron que al informarme me estaban haciendo un favor, es muy triste que la Justicia se mueva así'". Fuente: Radio Nacional "El Bolsón" LRA 57 - [Familiares de Víctimas de Hechos de Violencia](#).

Han sido innumerables los reclamos de Justicia en la Comarca Andina, sólo por enumerar algunas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

expresiones que ilustran la gravedad de la situación mencionamos:

- .- "El Grupo Justicia Comarca de familiares de víctimas de hechos de violencia de Bolsón, reiteró el reclamo a la Justicia provincial ya que 'no sólo hay demoras en la resolución de las causas, sino que se evidencia la lejanía del sistema judicial, pese a lo que se dice desde lo discursivo'. 'Luis Albornoz, referente del Grupo y papá de Matías, asesinado el 13 de febrero del 2016, que 'desde el Poder Judicial se van en discursos acerca de la cercanía del servicio de justicia, pero en lo concreto, en las necesidades cotidianas de una mamá que necesita que los asesinos de su hijo estén condenados, parece que hablamos de otra realidad; de otros tiempos o de otra dimensión', a la vez que aseguró que 'hace tres meses le enviamos una comunicación a los integrantes del Superior Tribunal de Justicia (STJ)' para solicitar una reunión y al momento, 'ni siquiera respondieron'". Fuente ADN - 28 de diciembre de 2019.

Bajo el título "Familiares de víctimas piden justicia y dejar de ser ciudadanos de segunda", el diario Noticias de la Comarca publicó lo manifestado por los familiares:

"Una vez más desde el grupo Justicia Comarca visibilizany hacen oír su reclamo de justicia por varios casos de homicidios de jóvenes y otros hechos violentos aún no resueltos por la justicia rionegrina.

Homicidio Mauricio Burgos: Piden se ordene la detención de los dos hermanos condenados que fueron encontrados culpables y condenados a 12 años en febrero de 2019; y aún la condena no queda firme (...).

Así mismo fue crítico con el abogado de la querrela, que hace un año no toma contacto con la familia, al subrayar 'si sos pobre no accedes a la justicia, si sos pobre se te complica...es mentira que somos todos iguales ante la ley'.

- .- Causa de abuso a menor sin resolver: La causa que aún espera concretar el juicio, tiene como imputado a gendarme. La mamá del menor abusado aseguró que no va a bajar los brazos hasta encontrar justicia. El hecho de 2018 en El Bolsón, el juicio se iba a realizar en junio de este año, pero por la pandemia se suspendió, al día de hoy no se fijó una nueva fecha.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La madre del nene abusado, fue crítica con la fuerza militar en la que el imputado se desempeña laboralmente, al sostener que 'la institución debería mínimamente haberlo apartado del cargo', al tiempo que remarcó que 'lo último que supe fue que lo habían trasladado a Buenos Aires'".

- .- Homicidio Sergio Salazar: La hermana de Sergio Salazar, a un mes del último homicidio registrado en El Bolsón en plena vía pública, hizo un llamado a los vecinos del barrio testigos del hecho para que hablen y cuenten lo que vieron, así el sujeto que hoy está detenido bajo prisión preventiva y cuyo DNI apareció en la escena del crimen, no recupera la libertad.

Asegura que los testigos tienen miedo de hablar; al tiempo que aseveró da mucha bronca que en el barrio se animen a quemar una casa de delincuentes y no a hablar sabiendo que hay un asesino en el barrio. (...) Estamos porque creemos que es el mejor homenaje que le podemos hacer a los pibes, que su muerte no haya sido en vano; hay jóvenes de nuestra Comarca que esperan justicia, entre ellos Chávez, Ovando, Salazar, Bahamonde, Villar ...son como ocho o diez casos de asesinatos aún sin resolver. Algo está pasando acá... los ciudadanos de El Bolsón somos ciudadanos de segunda porque la justicia está en Bariloche', recalzó el vocero de Justicia Comarca". Fuente: El diario Noticias de la Comarca del 4 de julio de 2020.

Por otro lado, y no por ello menos grave, es el desconocimiento de leyes que regulan las garantías y los derechos de la ciudadanía por parte de quienes precisamente están obligados a cumplirlas. En este sentido, existe un antecedente directamente vinculado con los hechos denunciados por los familiares, como es el incumplimiento de la ley B n° 4687 mediante la cual se crea "en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, el Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad". Según lo estipula dicha Ley en el Artículo 1°, el Comité "está integrado por tres (3) representantes del Poder Legislativo, correspondiendo dos (2) integrantes a la mayoría parlamentaria y un (1) representante a la primera minoría parlamentaria y por un (1) representante de cada uno de los restantes Poderes del Estado según la forma que estimen corresponder para su designación y que varía según se sucedan los distintos períodos de gobierno y, en su caso, lo que determine el Poder Judicial para su representante". La convocatoria a conformar el mencionado Comité es de absoluta responsabilidad del Presidente de la Legislatura; aunque a los otros dos Poderes también les asiste el deber promover e insistir, en todo lo que de ellos dependa, el cumplimiento de las leyes. Así lo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

entendemos quienes, como en mi caso, hemos solicitado permanentemente, de manera formal e informal, al Presidente de la Legislatura y ante el Procurador General, que se conforme el "Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad" tal como lo establece la ley 4687, sin que los requerimientos hayan sido atendidos.

Si ponemos en contexto histórico las Misiones y las Funciones que le son asignadas por la Ley a la Secretaría Ejecutiva del Comité, no podremos desconocer la trascendencia que tendría el funcionamiento del Comité de Lucha contra la Impunidad en nuestra Provincia:

➤ **Artículo 4°.-** Las misiones que tiene a su cargo la Secretaría Ejecutiva son:

- a) Ordenar el relacionamiento entre la Provincia de Río Negro y el Programa Nacional Anti-Impunidad dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Coordinación Legal y Técnica del Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad.
- b) Ordenar el funcionamiento entre la Provincia de Río Negro con los municipios de la provincia, organismos no gubernamentales relacionados con la temática, y estamentos de la sociedad civil para consolidar y proteger un régimen de libertad y justicia, fundado en el respeto a los derechos esenciales del hombre.
- c) Canalizar los reclamos de justicia y encausar los efectos de violencia sobre la sociedad y tutelar sus derechos esenciales, en el marco de un esfuerzo conjunto de los tres Poderes del Estado.

➤ **Artículo 5°.-** Las funciones de la Secretaría son:

- a) Coordinar el funcionamiento con organismos de los tres Poderes del Estado en el marco de la acción del presente Programa.
- b) Promover la celebración de convenios de colaboración mutua con la Secretaría de Derechos Humanos y Relaciones Institucionales y sus organismos dependientes (Dirección de Derechos Humanos, Centros de Atención a la Víctima, etcétera) y con la Secretaría de Seguridad en el ámbito del Poder Ejecutivo; con la Comisión Especial de Derechos Humanos, la Comisión Provincial por la Memoria y la Comisión Interpoderes de Seguridad en el ámbito del Poder



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Legislativo; con el Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General en el ámbito del Poder Judicial.

- c) Establecer contactos permanentes con familiares de víctimas de delitos con el fin de permitir y facilitar a la sociedad canalizar sus reclamos de justicia; instrumentar un canal directo, inmediato y accesible de asistencia y contención en temas relacionados con trámites judiciales, asesoramiento legal y vías de acceso a la justicia.
- d) Crear y administrar un Registro Provincial de delitos impunes o demorados en su resolución, prestando especial atención a aquéllos en los que puedan tener responsabilidad los organismos de seguridad u otro ente del Estado.
- e) Promover la participación en el Programa de los familiares de las víctimas de delitos impunes de la Provincia de Río Negro, organismos de Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales afines. Promover, asesorar y comprometer el apoyo del Estado rionegrino en la continuidad de los denominados juicios por la verdad u otras instancias judiciales que involucren como víctimas a ciudadanos rionegrinos - cualquiera sea la jurisdicción donde se sustancien- afectados por delitos ocurridos en el marco represivo del Terrorismo de Estado.

Estamos seguros que, si desde los Poderes del Estado rionegrino se tomara la decisión de promover, conformar y garantizar el funcionamiento de este tipo de organismos, ponerle coto a la violencia institucional, asegurar la igualdad ante la ley y garantizar el respeto a los Derechos Humanos, dejaría de ser una quimera.

En el caso específico de los hechos denunciados por los Familiares de Víctimas de hechos de Violencia de la Comarca Andina de El Bolsón, que aún permanecen impunes, obedecen, en su mayoría, a jóvenes rionegrinos violentados e incluso, algunos de ellos, asesinados. Es por ello que sus familiares le reclaman "justicia" a la Justicia.

La Legislatura debe hacerse eco de la gravedad de esta situación, instando al Poder Judicial rionegrino a brindar las respuestas que toda la sociedad y en particular Familiares de Víctimas de hechos de Violencia de la Comarca Andina de El Bolsón, esperan.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro que resulta imprescindible que de manera perentoria las instancias judiciales que corresponda escuchen, atiendan y den respuestas a las demandas de los Familiares de Víctimas de hechos de Violencia de la Comarca Andina de El Bolsón, quienes se han organizado para reclamar ante la impunidad de varios delitos ocurridos en esa Comarca, en particular los asesinatos de jóvenes que aún están sin resolver.

Artículo 2°.- De forma.